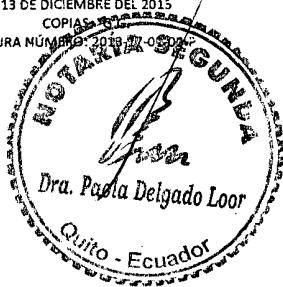


MUÑOZ | GUERRA

Consultores & Auditores

PROTOCOLIZACION DE PODER
OTORGADO POR: PETROSEISMIC SERVICES S.A.
A FAVOR DE: JOSE ROBERTO ESPARZA DUQUE
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2015
DI:3, COPIAS: 1
ESCRITURA NÚMERO: 2015-03247

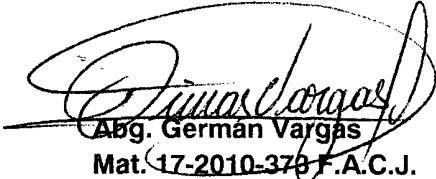


Señora
Doctora Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del cantón Quito
De mis consideraciones.-

000001

Dimas Germán Vargas Llanos, ciudadano ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, actuando en mi calidad de Abogado de la compañía **PETROSEISMIC SERVICES S.A.**, empresa constituida en la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, digo:

Dígnese protocolizar tres copias del Poder adjunto el mismo que le confiere el señor José Roberto Esparza Duque, en su calidad de Representante de la compañía **PETROSEISMIC SERVICES S.A.**, a favor del señor Pablo Andrés Guerra Jaya: poder que se encuentra conferido ante Notario en Bogotá y legalmente apostillado; así como los demás documentos habilitantes.


Abg. Germán Vargas
Mat. 17-2010-378 F.A.C.J.

Quito: Jorge Drom N39-44 y Pereira, Edif. Centro de Oficinas Iñaquito 1, Piso 4, Of. 402,
Telf.: (593-2) 2 456 984 - 2 455 794

Guayaquil: Ciudadela Los Senderos, Barlovento C2, Los Ceibos, Telf.: (593-9) 98 386 114

www.munoz-guerra.com



GLOBAL PRESENCE - LOCAL EXCELLENCE



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: NIÑO GUARIN JUAN ENRIQUE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 12/5/2013 16:01:28 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NMF16134443
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PETROSEISMIC SERVICES SA // PABLO ANDRES GUERRA
(Name of the holder of document: JAYA
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002769739

EXP: 04/12/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





PODER GENERAL

JOSE ROBERTO ESPARZA DUQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con la cédula de ciudadanía No.1.793.444, obrando en calidad de representante legal de la compañía PETROSEISMIC SERVICES S.A., sociedad anónima creada de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y constituida por escritura pública número 2165 de 26 de agosto del 2009, de la Notaría 43 del Circulo de Bogotá, e inscrita el 2 de septiembre del 2009 bajo el número 01323714 del Libro IX y matrícula mercantil número 01927111 de la Cámara de Comercio de Bogotá, me permite manifestar que de acuerdo con los estatutos, y en especial con la autorización que para el efecto me ha sido otorgado por Acta de Junta Directiva No.110 del día 30 del mes de Noviembre del año en curso mediante el presente documento confiere Poder General amplio y suficiente al Ingeniero Pablo Andrés Guerra Jaya, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito e identificado con la cédula de identidad ecuatoriana número 1714340526, para que en nombre y representación de la compañía poderdante PETROSEISMIC SERVICES S.A., en calidad de Apoderado General con representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía poderdante, pueda cumplir todos los actos de administración ordinaria y extraordinaria y actuar dentro de la jurisdicción ecuatoriana.

0000002

Solo a título enunciativo y no limitado, el mencionado apoderado podrá en nombre y representación de la compañía:

PRIMERO.- Actuar en nombre y representación de PETROSEISMIC SERVICES S.A., en la República del Ecuador y ante cualquier persona natural o jurídica y tanto de derecho privado o público con poderes tan amplios como lo exija la legislación ecuatoriana y como lo permitan los estatutos de la Compañía.

SEGUNDA.- Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrar y surtir efecto en el territorio ecuatoriano, en especial cumplir con las obligaciones contraídas y contestar demandas y representar PETROSEISMIC SERVICES S.A., en licitaciones, subastas, e invitaciones a ofertar.

TERCERA.- Aperturar, mantener, gestionar y cerrar cuentas bancarias, y en especial, efectuar retiros, depósitos, endosos, protestos de cheques recibir dinero de terceros, y en general realizar cualquier acto relativo al manejo y a la administración de los negocios e intereses de PETROSEISMIC SERVICES S.A., en Ecuador, previa autorización por escrito de la Junta Directiva.





Experiencia y Conocimiento

CUARTA.- Representar a la compañía en cualquier procedimiento judicial y extrajudicial, nombrar y revocar abogados, apoderados para controversias y peritos.

QUINTA.- Representar ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia desleal, administrativa contencioso administrativa, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de carácter constitucional, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y, en general, la representación en cualquiera acciones o procesos que promovamos o se nos promuevan.

En virtud de lo anterior podrá designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas, judiciales, por la vía extrajudicial y procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como listisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros o llamamiento en garantía. El apoderado podrá facultar a los apoderados que designe para transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir el poder que se le otorgue.

En general podrá cumplir cualquier acto ordinario y extraordinario de las actividades que ejerce la compañía PETROSEISMIC SERVICES S.A., en Ecuador que promete dar por ratificada y validada la labor del apoderado constituido sin necesidad de ratificaciones ulteriores.

El presente poder será válido hasta cuando la mandante revoque el mismo o el mandatario renuncie y en todos los casos previstos en la ley y de conformidad con las disposiciones por ella impuesta.

JOSE ROBERTO ESPARZA DUQUE
Representante Legal.



Notaria

43

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mi el suscrito Notario Cuarenta y tres del Círculo De Bogotá D.C. Compareció:

ESPARZA DUQUE JOSE ROBERTO

Identificado con C.C. 1793444

Declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la huella (índice derecho) puestas por él son suyas

0xwzaalaOppl0z

x



Fecha: 04/12/2013

Hora: 12:03:33 p.m.

www.notariaenlinea.com

X2VIL6Y3FOL2UTT

MLP

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO

NOTARIO JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN
NOTARIO CUARENTA Y TRES
DE BOGOTÁ D.C.



0000003



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: NIÑO GUARIN JUAN ENRIQUE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 12/5/2013 11:32:31 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NMF113232308
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PETROSEISMIC SERVICES S.A.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA JUNTA DIRECTIVA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002767882

110 EXP: 30/11/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





0000004

ACTA No. 110.
JUNTA DIRECTIVA DE PETROSEISMIC SERVICES S.A.
REUNION EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9 a.m, del dia 30 de Noviembre de 2013, se reunieron en la sede del domicilio principal de la sociedad PETROSEISMIC SERVICES S.A., ubicada en la calle 109 No 19-48 oficina 601 de la ciudad de Bogotá, los miembros de la Junta Directiva de conformidad con los estatutos de la sociedad y la ley.

Participaron en esta reunión de la Junta Directiva, las siguientes personas en la forma como se detalla a continuación:

Nombre	Cargo
JAIRO DARIO CORTINA SILVA	Miembro Principal Junta Directiva
HENRY LEONARDO MELO AGUIRRE	Miembro Principal Junta Directiva
JULIAN ANDRES FIGUEROA RUEDA	Miembro Principal Junta Directiva
JOSE ROBERTO ESPARZA DUQUE	Representante Legal

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Representante Legal verificó que se encontraban reunidos y presentes TRES (3) miembros principales la Junta Directiva, habiendo quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales, siendo lo pertinente continuar con el ORDEN DEL DIA.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Tomó la palabra el Representante Legal de la sociedad, quien por haber convocado la reunión, procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto en la convocatoria, en la siguiente forma:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden de Dia.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Constancia de la convocatoria.
5. Nombramiento del Representante Legal de la Sucursal de ECUADOR.
6. Lectura y aprobación del acta.

Una vez leído el orden del día, encontrándose presente el sesenta (60%) de los miembros principales de la Junta Directiva, se aprobó de forma unánime el orden del dia propuesto.

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.



Iniciada la sesión y encontrándose presente el sesenta por ciento de los miembros principales de la Junta Directiva, se eligió por unanimidad de los mismos, como Presidente al señor Henry Leonardo Melo y como Secretario a la señora Sandra Soraya Bautista D., por lo cual serán ellos quienes actúen en tal calidad.

4. CONSTANCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente de la reunión deja constancia expresa de que la misma fue convocada en debida forma por el Representante legal de la sociedad, y que en ella se indicó claramente: (i) La fecha, hora y sitio de la realización de la reunión extraordinaria, y (ii) El orden del día a tratar, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales de PETROSEISMIC SERVICES S.A., y en la Ley.

5. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE ECUADOR.

Pidió la palabra el Representante Legal de la Sociedad quien expresó que dado a que el Representante Legal de Ecuador renunció a su cargo, se hace necesario nombrar al nuevo Representante Legal de la sucursal de Ecuador. Toma la palabra Henry Melo quien manifiesta que debido a que la compañía requiere de un representante en ECUADOR para que realice las labores propias de gerencia, gestión de negocios y representación en el país vecino, se debe nombrar de inmediato al nuevo representante legal. Por su parte interviene Dario Cortina quien propone para el cargo dada su experiencia al señor Pablo Guerra, quien podría desempeñar este cargo con un buen desempeño.

Una vez escuchada la propuesta, la Junta Directiva aprobó de manera unánime de los asistentes lo siguiente:

1. Aceptar la renuncia del Dr. Alvaro Gutiérrez Godoy.
2. Nombrar al Sr. PABLO ANDRES GUERRA JAYA identificado con cédula de identidad ecuatoriana número 1714340526 No. como nuevo Representante Legal de Ecuador a partir de la fecha para que cumpla con todos los actos de administración ordinaria y extraordinaria y pueda actuar dentro de la jurisdicción ecuatoriana en representación de la compañía.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el Orden del Día, el Presidente de la reunión decretó un receso de veinte minutos para elaborar el acta, transcurrido el cual se reunió de nuevo la Junta Directiva, y el secretario procedió a dar lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad por el ciento por ciento (100%) de los miembros presentes de la Junta Directiva, sin modificación alguna.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 10:00 a.m. se dio por terminada la sesión.

En constancia de lo anterior firman.


HENRY LEONARDO MELO A.
PRESIDENTE


SANDRA SORAYA BAUTISTA D.
SECRETARIO



Notario
43 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mi el suscrito Notario Cuarenta y tres del Círculo De Bogota D.C. Compareció:
BAUTISTA DELGADO SANDRA SORAYA

Identificado con: C.C. 52195730
Declaro que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la huella (índice derecho) puestas por él son suyas.
98mp9lykm88jmi





Fecha: 04/12/2013
Hora: 11:58:26 a.m.
www.notariaenlinea.com
4P0U8ZSY9QO29AY

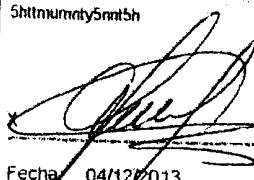
NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) MLF



Notario
43 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mi el suscrito Notario Cuarenta y tres del Círculo De Bogota D.C. Compareció:
MELO AGUIRRE HENRY LEONARDO

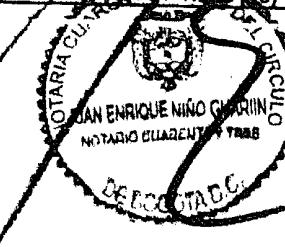
Identificado con: C.C. 13006862
Declaro que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la huella (índice derecho) puestas por él son suyas.
5htnummty5mt5h





Fecha: 04/12/2013
Hora: 12:53:54 p.m.
www.notariaenlinea.com
77HSTNQJENQV6

NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) BRS





0000005

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 13/diciembre/2013...

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Germán Vargas, con Matrícula Profesional No. 17-2010-373 F.C.A.J., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha la PROTOCOLIZACION DE PODER, otorgados por: PETROSEISMIC SERVICES S.A., a favor de: JOSE ROBERTO ESPARZA DUQUE.- Quito, a trece de Diciembre del año dos mil trece.-

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de diciembre del año dos mil trece.



**DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000007

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3062
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	307
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714340526	GUERRA JAYA PABLO ANDRES	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	13/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.0315
FECHA RESOLUCIÓN:	24/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROSEISMIC SERVICES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER AL SR. ALVARO GIOVANNI GUTIERREZ GODOY Y PODER CONFERIDO AL SEÑOR PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1931 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE JUNIO DE 2011, TOMO:142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000008

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE QUITO



Página 2 de 2

Nº 0436272

